



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 205GG

I.F. N°205/26.09.2023
I.F. N°201/11.09.2023
I.F. N°136/20.06.2023

I.F. N°128/13.06.2023
I.F. N°079 /24.04.2023

Informe Financiero Complementario

Retira y formula indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y organizaciones funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal

Boletines N° 14.594-06 y 15.523-06, refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°168-371) modifican el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se complementan las normas de transparencia para los permisos municipales.
- b. Se requiere el acuerdo del concejo para aprobar modificaciones a convenios de programación, y se establece que la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones deberá aprobarse por dos tercios del concejo.
- c. Se complementan los requisitos para establecer sesiones secretas del concejo municipal.
- d. Se incorporan modelos de prevención de delitos para corporaciones o fundaciones municipales.
- e. Se fijan inhabilidades para el cargo de director de corporaciones y fundaciones municipales, y se dispone que estarán afectos a las normas de la ley N°20.730.
- f. Se modifican las normas de rendición de cuentas de las corporaciones y fundaciones municipales.
- g. Se modifican normas de selección, contratación y probidad para el personal de las corporaciones y fundaciones de participación municipal.
- h. Se modifica la inhabilidad para convocar concursos para la provisión de cargos de planta dentro de los 180 días previos a la instalación del concejo municipal.
- i. Se establecen inhabilidades para conformar el directorio de organizaciones comunitarias.
- j. Se complementan las normas de rendición de cuentas de entidades que



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 205GG

I.F. N°205/26.09.2023
I.F. N°201/11.09.2023
I.F. N°136/20.06.2023

I.F. N°128/13.06.2023
I.F. N°079 /24.04.2023

reciban aportes de municipios o gobiernos regionales, y se incluyen auditorías externas para evaluar el estado de su situación financiera.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que las modificaciones propuestas en las presentes indicaciones deberán ser implementadas a través del presupuesto y dotación vigentes de los municipios, **éstas no irrogarán mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 205GG

I.F. N°205/26.09.2023
I.F. N°201/11.09.2023
I.F. N°136/20.06.2023

I.F. N°128/13.06.2023
I.F. N°079 /24.04.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

